

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 17 de abril de 1978, celebrada ante el Notario Público Sexto del Cantón Quito, se ha procedido a aumentar el capital y a reformar los estatutos de la compañía "PAPELERIA CHAVEZ C. LTDA.";

QUE el señor doctor Rodolfo Cabrera Cadena, debidamente autorizado, en su calidad de Gerente de la compañía "PAPELERIA CHAVEZ C. LTDA.", ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía en referencia, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, mediante Informe N°578, de 26 de mayo de 1978, ha comprobado que la suscripción y pago del capital social que se aumenta en la compañía "PAPELERIA CHAVEZ C. LTDA." se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 17 de abril de 1978, otorgada ante el Notario Público Sexto del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía "PAPELERIA CHAVEZ C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 17 de abril de 1978, otorgada ante el Notario Público Sexto de Quito; aumento de capital por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.1'500.000,00), con lo cual asciende a la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), dividido en tres mil (3.000) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 17 de abril de 1978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Sexto

del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PAPELERIA CHAVEZ C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 17 de abril de 1.978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "PAPELERIA CHAVEZ C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 18 de diciembre de 1.969, que mediante Escritura Pública de 17 de abril de 1.978, otorgada ante el Notario Público Sexto del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Público Noveno del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "PAPELERIA CHAVEZ C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 16 de julio de 1.976, que mediante Escritura Pública de 17 de abril de 1.978, otorgada ante el Notario Público Sexto del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario - sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de cada una de las Escrituras Públicas de la compañía "PAPELERIA CHAVEZ C. LTDA." mencionadas en los Artículos Cuarto y Quinto de la presente Resolución, que mediante Escritura Pública de 17 de abril de 1.978, celebrada ante el Notario Público Sexto del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PAPELERIA CHAVEZ C. LTDA." otorgada ante el Notario Público Sexto del Cantón Quito, el 17 de abril de 1.978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 JUN 1978

11


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en la ciudad de Quito, a

13 JUN 1978

CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL


DJ-RL
RMN.
9-VI-78